



CONSEJO ASESOR REGIONAL DE CONSUMO
ACTA Nº 54, DE 22 DE OCTUBRE DE 2024

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social
Excusa su asistencia

VICEPRESIDENTE:

Director General de Consumo
D. Alberto Sánchez Campillo

ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES:

- Federación THADER CONSUMO

D^a Josefina Gómez Vicente
D^a Ana Corbalán García

- UCE MURCIA

D^a Mercedes Valera Alonso

ORGANIZACIONES EMPRESARIALES:

- CROEM

D^a Rosalía Sánchez Solís de Querol

- FREMM

D^a María José Aragón Zambudio

- COEC

D^a Sonia Martínez Climent

- FRECOM

Excusa su asistencia

DIRECCION GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Subdirectora de Salud Ambiental, Alimentación y Laboratorio
D^a. Encarnación López Caravaca

DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO, ARQUITECTURA Y VIVIENDA

Excusa su asistencia

SECRETARIA

Jefe de Servicio de Defensa del Consumidor
D^a María Rosa Sancho Celdrán



INVITADOS TÉCNICOS:

Secretario General Técnico de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia
D. Clemente Sarabia Blanco

Jefa de Servicio de Gestión y Tributación del Juego
D^a Beatriz Martínez López

Jefa de Servicio de Arbitraje de Consumo
D^a Ana Izquierdo Ruiz

INVITADOS DE ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES

CONSUMUR

D. Roberto Barceló Vivancos

ADICAE

D. Manuel Funes Díaz

FEDERACIÓN UNIDAD Y ACCIÓN

En representación de La Defensa, UCE Ciudad de Murcia, ADUAFI y AURE

D^a Mercedes Valera Alonso

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.- Estudio del borrador del proyecto de Decreto de modificación del catálogo de juegos y apuestas de la Región de Murcia y del reglamento del juego del bingo de la Región de Murcia.
- 3.- Información sobre la Campaña de adhesión al arbitraje de consumo, en la Región de Murcia.
- 4.- Información sobre la firma del protocolo con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia.
- 5.- Ruegos y preguntas.

Siendo las diez horas y diez minutos, del día 22 de octubre de 2024, da comienzo la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Asesor Regional de Consumo, en segunda convocatoria.

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Por parte de la Secretaria del Consejo, se pregunta si hay alguna observación que realizar al acta de la sesión ordinaria del pasado 9 de abril de 2024.

No habiendo alegaciones, **se procede a su aprobación por unanimidad.**



- Dos representantes de los trabajadores del sector del juego,
- Un representante de las Asociaciones de Consumidores con implantación en la Región de Murcia.
- Un representante de Asociaciones o Entidades que tengan, entre sus finalidades, la atención, asistencia o tratamiento de las patologías asociadas a la adicción al juego.

Pide la palabra la representante de la Federación THADER CONSUMO, D^a Ana Corbalán García, para manifestar que es posible que con la ampliación de las modalidades del juego electrónico, dentro y fuera de sala, se fomente más esta actividad. Añade, que debería de ampliarse la protección a colectivos vulnerables, menores de edad o personas con prohibición de acceso a las salas de juego.

La Jefa de Servicio de Gestión y Tributación del Juego, Sra. Martínez, aclara que esa parte ya está regulada. Lo que se estudia en este Consejo es una modificación de la regulación vigente de 2010, para ampliar las modalidades de juego. El servicio de admisión continúa igual, sin modificación alguna.

El representante de ADICAE, D. Manuel Funes Díaz, manifiesta que esta regulación sobre el juego, no tiene incidencia directa con consumo, y que no tienen nada que aportar, aunque está de acuerdo con su regulación.

La Subdirectora de Salud Ambiental, Alimentación y Laboratorio, D^a. Encarnación López Caravaca, manifiesta que desde su dirección general se está elaborando una ley de adicciones y protección al menor, más amplia que hasta ahora, que regula las drogas, la bebida... y temas de apuestas y juegos.

Lo que les preocupa es la admisión de menores y si está regulado ya, como ha manifestado la Sra. Martínez, pues mejor. Desde Salud Pública lo van a enfocar de tal forma que los menores de edad, no puedan acceder al juego de ninguna manera. Pretenden que la ley sea amplia y regule la mayor parte de supuestos posibles.

La representante de UCE, D^a Mercedes Valero, informa de su preocupación de que muchas salas de apuestas y bingos se encuentran ubicadas cerca de colegios, como por ejemplo en el barrio de la fama, que hay un local al lado del colegio público Narciso Yepes.

La Sra. Martínez aclara que el tema de la ubicación de los locales no está contemplado en la Ley, pero que están estudiando las posibles ubicaciones de las salas de juego, ya que la incidencia sobre los menores puede verse afectada.

El Sr. Sarabia, añade que se está elaborando un libro blanco del juego conjuntamente con la Universidad de Murcia, para proteger a los colectivos más vulnerables.

Se acuerda por unanimidad informar favorablemente el citado proyecto de Decreto.



TERCERO.- Información sobre la Campaña de adhesión al arbitraje de consumo, en la Región de Murcia.

El vicepresidente del Consejo concede la palabra a la Jefa de Servicio de Arbitraje de Consumo, para que informe sobre la campaña de adhesión.

Toma la palabra la Sra. Izquierdo Ruiz e informa de la existencia de crédito, por importe de 74.122,00 €, procedente de una subvención del Ministerio de Asuntos Sociales, Consumo y Agenda 2030, que hay que gastarlo en temas de arbitraje, antes de que finalice el año.

Continúa que el crédito se va a repartir entre la campaña de adhesión al arbitraje y la ampliación de equipos informáticos para las audiencias de arbitraje en los ayuntamientos.

Para la campaña de adhesión, queremos contar con las organizaciones de consumidores que deseen participar, con un puerta a puerta, de captación de empresas. Ya se ha hablado con las cuatro asociaciones más representativas: THADER CONSUMO, UCE, CONSUMUR y ADICAE.

Se solicitan propuestas para llevar a cabo la mencionada campaña, estando prevista su presentación para mediados de noviembre.

En cuanto a la aplicación de equipos para sedes arbitrales, ya se ha hecho una primera fase, donde se han cambiado los equipos antiguos de municipios con OMIC, y después se van repartiendo los equipos entre los municipios que no tienen OMIC abierta al público, priorizando las entregas por número de población.

La representante de CROEM, pregunta si pueden participar en la campaña de adhesión las organizaciones de empresarios, a lo que la Sra. Izquierdo responde que efectivamente, todos son bienvenidos, y más cuando en el Consejo Asesor son miembros CROEM, FREMM, COEC Y FRECOM.

El representante de ADICAE, manifiesta que por su parte no pueden hacer un puerta a puerta por falta de personal. El vicepresidente los anima a presentar aportaciones para poder llevar a cabo una campaña de adhesión con éxito.

ADICAE se ofrece a hacer talleres o jornadas formativas para explicar a las empresas en que consiste el arbitraje.

Las representantes de FREMM y de COEC coinciden con la opinión de CROEM y harán sus propuestas para participar en la citada campaña.

CUARTO.- Información sobre la firma del protocolo con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia.

El vicepresidente del Consejo da la palabra a la Jefa de Servicio de Arbitraje de Consumo, D^a Ana Izquierdo para que informe sobre la firma del protocolo con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia.



La Sra. Izquierdo informa que está pendiente de firmar un protocolo entre la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, Dirección General de Consumo, con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia. Se trata de una forma de recoger las buenas intenciones y buenas prácticas en el comercio dentro del sector de farmacias y parafarmacias.

No es un convenio porque no tiene contenido económico, solo se trata de colaborar ambas entidades con el fin de mejorar en la Red de alertas, fomentar el arbitraje y dar formación de los derechos y obligaciones de las partes intervinientes en la relación comercial. Actualmente está en la fase de informe por parte del servicio jurídico de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social.

Otra cuestión importante es que cuando se tengan que celebrar audiencias, en esta materia, esté presente un árbitro del Colegio de Farmacéuticos. Esto no es nuevo, ya que se utiliza en materia de talleres, se cita a un árbitro de FREMM, o cuando es tema de tintorerías, se cita como árbitro de la asociación de tintorerías.

La representante de CROEM quiere saber cuántas farmacias están adheridas al sistema arbitral de consumo, a lo que la Sra. Izquierdo manifiesta que no hay muchas pero se trata de fomentar la adhesión, que será poco a poco, porque las adhesiones son individuales.

Por último la jefa de servicio de arbitraje informa que con la entrada en vigor del nuevo reglamento de arbitraje de consumo, la adhesión de las empresas deberá ser completa, sin que se puedan adherir de forma parcial, por sectores o con limitación de cuantía.

QUINTO.- Ruegos y preguntas

El Vicepresidente del Consejo, pregunta si alguien de la sala quiere hacer algún ruego o pregunta. Ante la negativa de los asistentes, agradece a todos la asistencia al Consejo.

Y sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión las once horas y diez minutos del día señalado al comienzo de esta acta.

VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO
DIRECTOR GENERAL DE
CONSUMO
Fdo.: Alberto Sánchez Campillo

SECRETARIA DEL CONSEJO
JEFE DE SERVICIO DE
DEFENSA DEL CONSUMIDOR
Fdo.: María Rosa Sancho Celdrán